

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA | Paras | EN CORDOBA | Pesetas |
|-------------|-------|-------------|---------|
| Un mes. | 8 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 88 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales, se han de recibir en el político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854.)
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 3 Marzo 1919).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 828

Sección de Obras Públicas

FERROCARRILES

Don Mariano de la Vega Inclán, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber, que don Juan Kunz, como

Director Técnico de la Sociedad Española

de Construcciones Electro-Mecánicas,

ha solicitado de este Gobierno autorización

para construir una vía sistema Decauville,

desde el emplazamiento de las obras

de construcción que dicha Empresa está

ejecutando para sus instalaciones en el

término municipal de Córdoba á las

Canteras de Cabrera para el transporte

de materiales traídos de éstas.

La vía en proyecto ha de cruzar el ferrocarril

de Córdoba á Sevilla, la vía peculiar á Cañada Real que de Córdoba se

dirige á Almodóvar del Río; la carretera

del Estado de Córdoba á Palma del Río por Moratilla, el camino llamado La Gitana, el camino de Córdoba la Vieja y la carretera provincial de Córdoba á Santa María de Trassierra, con la consiguiente ocupación de terrenos de dominio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la aplicación de la ley de Ferrocarriles de 3 de Noviembre de 1877, a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones que se han interpuesto contra la petición referida, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en la Sección de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5, duplicado.

Córdoba 3 de Marzo de 1919.—Mariano de la Vega Inclán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 169 y 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente y la Real orden de 29 de Marzo de 1904 han de proveerse por concurso especial entre los Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero medicinales los cargos de Inspectores de aguas, cuyas atribuciones fija el artículo 170 de la presentada Instrucción.

Deben, pues, cubrirse las vacantes de

dichos cargos por medio de concurso y á este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el concurso que preceptúa el artículo 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente para proveer todas las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 15 de Marzo del año último.

2.º Que este concurso tenga lugar el día 12 de Marzo próximo, inmediatamente después que se concluya el convocado por orden de 7 del actual, á los efectos del artículo 29 del Reglamento de baños.

3.º Que en este concurso especial pueden tomar parte los individuos del actual Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales y los que pertenecieron al mismo hasta su jubilación, siempre que éstos acrediten su aptitud física para ejercer el cargo de Inspector, tomando parte en el concurso con arreglo al número que tenían en el escalafón al ser jubilados, teniendo siempre en cuenta la Real orden de 4 de Febrero de 1909.

4.º Que la preferencia entre los concursantes para la adjudicación del cargo de Inspector y la elección de zona se determine rigurosamente por su antigüedad en el escalafón respecto á las promociones, y dentro de cada promoción por los méritos y premios á que se refieren los artículos 52 y 54 del Reglamento de baños.

5.º Que la justificación de las circunstancias de preferencia dentro de cada promoción será documental y se presentará por los que hayan de invocarla en las Oficinas de esta Inspección general de Sanidad, hasta el día 8 de Marzo próximo, para que pueda ser comprobada y apreciada como correspondiente.

Los jubilados que hayan de tomar parte en el concurso deberán acreditar previamente su aptitud física para el cargo, por medio de una certificación autorizada por dos Médicos y el Inspector Municipal y en defecto de éste por el Subdelegado de Medicina del distrito donde habiten, presentando el expresado documento en el lugar y plazo fijado en el párrafo anterior y para los efectos que en el mismo se consignan.

El Inspector general de Sanidad decidirá, sin ulterior recurso, con la comprobación que estime necesaria acerca de la aptitud física del jubilado para el ejercicio del cargo de Inspector.

6.º Levantada la oportuna acta del concurso, que firmará el Inspector general como Presidente, el Jefe del Negociado de Aguas minerales como Secretario y los que en el acto hayan tomado parte y aprobado que sea el concurso, se otorgaran de Real orden los nombramientos correspondientes, de los que esta Inspección general dará traslado á los Gobernadores de las provincias á que pertenecieran los Establecimientos comprendidos en la zona respectiva, á fin de que

se publique en los «Boletines Oficiales» para conocimiento de los propietarios de aquéllas.

Los Inspectores de aguas minerales que se nombren y no tomen posesión dentro de los plazos establecidos á este efecto para los funcionarios públicos en general serán declarados cesantes.

7.º Las Direcciones bañerías que resulten vacantes por incompatibilidad entre los cargos de Médico-Director é Inspector se proveerán en interinidad hasta el próximo concurso como determina el Reglamento de baños y la Real orden de 25 de Febrero de 1916.

De Real orden la digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 24 de Febrero de 1919.

GIMENO.

Señor Inspector general de Sanidad.

(«Gaceta» 27 Febrero 1919).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consal general de España en París participa á este Ministerio el fallecimiento del cédulo español José Leal Pérez, ocurrido en el Hospital Becker de dicha capital el 30 de Julio de 1918.

El finado era natural de Las Salinas (Alicante), de 28 años de edad y residía en París, calle de Lincis, 24.

Madrid 22 Febrero de 1919.—El Embajador de S. M., en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

(«Gaceta» 1.º Marzo 1919).

Agencia Ejecutiv

DE LA ZONA DE PRIEGO

Núm. 822

Contribución rústica. Villa de Carcabuey. Don Narciso Caracuel Galisteo, Agente ejecutivo por Contribuciones de esta villa de Carcabuey.

Hago saber: que por esta oficina y con fecha veintiocho de Febrero último, se ha dictado la siguiente

Providencia:—«No habiendo satisfecho Pedro Loque Camacho y Antonio Sanchez, sus descubiertos que se le tienen reclamados, en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve y hora de las once á las doce de su mañana, en las Casas Capitulares, siendo postera admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y acreedor ó acreedores hipotecarios en

su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos y de costumbre en esta villa.»

Y en cumplimiento á lo mandado, notifico á ustedes la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de veinte y seis Abril de mil novecientos.

Carcabuey primero de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Agente ejecutivo, Narciso Caracuel.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA.—Núm. 484

Extracto de los acuerdos adoptados adoptados por esta Excm. Corporación durante el mes de Enero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se formó en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 la lista de señores Concejales y de un número cuádruplo de vecinos del pueblo con casa abierta que paguen mayor cuota de contribución directa al Estado.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 6, supletoria del 4

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementerio municipal durante la semana última.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aprobar de igual modo el extracto de acuerdos municipales respectivos al mes de Diciembre último, disponiendo se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Dar de baja del padrón de vecinos de este pueblo á don Vicente J. Roz Salgado, por haber trasladado su residencia á Córdoba.

Ratificar la disposición de la presidencia declarando cesantes á partir del 31 del mes anterior en virtud á haber sido rematado en subasta pública y adjudicados al mejor postor entre otros arbitrios el establecido sobre ocupación de la vía pública, producto de la bolsa de quiebra y otros servicios del Matadero que se venían recaudando por administración, á los empleados municipales Manuel Gomez Castiella, factor del Matadero, y Ra-

fael Priego Delgado, portero de este Establecimiento; los matarifes Rafael Gonzalez Bautista y Antonio Pérez Zafra; los expendedores de carnes Manuel Carrasco Lucera, Joaquín Carretero Baena, José Jiménez Arrabal y Manuel Salido Pajma y los cobradores de puestos del mercado y vía pública Francisco Moñoz Ponterrada y Francisco García Diaz.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 13, supletoria del 11

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementerio municipal durante la semana última.

Admitir la renuncia que del cargo de Director de la banda municipal presenta don Antonio Coma Arteta, disponiendo que con carácter interino y hasta que se provea la plaza mediante concurso, quede encargado de la dirección el músico de primera don Joan Tamajón Ruiz.

Aprobar previo informe favorable de la comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capitulos correspondientes del presupuesto.

Abonar contra imprevistos á don Rafael de la Cruz la cantidad de 35 pesetas por dietas y gastos para recoger el repartimiento de subasta de este término.

Declarar exceptuado del servicio en finas al recluta número 69 del sorteo y reemplazo de 1918 del cupo de esta localidad Luis Rodas Civico, en concepto de sobrevenida y como hijo único de padre pobre é impedido.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 20, supletoria del 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementerio municipal durante la semana última.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 27, supletoria del 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

za y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementerio municipal durante la semana última.

Admitir la dimisión del maestro alarife municipal don Manuel Bujalance Merino y nombrar con carácter definitivo para sustituirle a don Manuel Jordano Luque.

Informar sobre un recurso interpuesto por el recluta Juan Luque, núm. 8, del sorteo y reemplazo de 1918, en el sentido de que procede se le admita la excepción de único de sexagenario pobre que alega.

Aprobar como definitiva la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la votación de Senadores, en vista de no haberse formulado reclamación alguna contra ella.

Designar al oficial de quintas don José Martínez Cobos para en concepto de comisionado del Ayuntamiento recoger de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia los documentos probatorios de excepciones que hayan de revisarse en el año actual y para que acompañe á los mozos que en el próximo mes de Febrero deben concentrarse en la Caja de reclutas de Lucena.

Mostrarse parte el Ayuntamiento en el sumario que se instruye por el Juzgado de esta ciudad en averiguación de los hechos delictivos que puedan deducirse del expediente relativo á venta de edificios municipales.

Con lo que terminó el acto.

Montilla 1.º de Febrero de 1919.—El Secretario, Julián Navarra.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la excelentísima Corporación municipal en su sesión del día de hoy, disponiéndose remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Montilla 3 Febrero 1919.—El Secretario, Julián Navarra.—V.º B.º: El Alcalde, M. Herrador.

FUENTE TOJAR.—Núm. 824

Don Antonio Sanchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el venidero año económico de 1919 á 1920, formado por la comisión respectiva y censurado por el señor Regidor síndico, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda examinarse y aducirse precedentes reclamaciones.

Fuente Tojar 20 Febrero de 1919.—Antonio Sanchez Sicilia

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE CORDOBA

Repartimiento del cupo del Contingente que han de abonar los Pósitos de esta provincia por el año 1918, formado con arreglo a la Circular de 22 de Marzo de 1907 y demás disposiciones vigentes dadas por la Excm. Delegación Regia; y aprobado por la misma, según orden de 26 de Febrero de 1919.

Núm. 809

| Número de orden | PÓSITOS | Capital en 31 de Diciembre de 1918 que se fija para a determinación del Contingente | Contingente que se señala para 1918 | OBSERVACIONES |
|-----------------|----------------------------------|---|-------------------------------------|---------------|
| | | Pesetas | Pesetas | |
| 1 | Adamez | 51.904 25 | 519 05 | |
| 2 | Aguilar | | | |
| 3 | Acarasejos | 7.760 72 | 77 60 | |
| 4 | Almedinilla | 3.408 13 | 34 10 | |
| 5 | Almodóvar | 11.764 22 | 117 65 | |
| 6 | Añora | 8.844 54 | 88 45 | |
| 7 | Baena | | | |
| 8 | Belalcázar | 7.035 | 70 35 | |
| 9 | Bémez | 162.350 89 | 1.623 50 | |
| 10 | Benamejil | 136.741 49 | 1.367 40 | |
| 11 | Bazquez | 2.084 98 | 20 85 | |
| 12 | Bujalance | 240.122 54 | 2.401 25 | |
| 13 | Cabrera | 25.503 49 | 255 05 | |
| 14 | Cañete de las Torres | | | |
| 15 | Carcabuey | 166.213 43 | 1.622 15 | |
| 16 | Carlota (La) | 41.596 66 | 415 95 | |
| 17 | Carpio (El) | 14.172 44 | 141 70 | |
| 18 | Castro del Río | | | |
| 19 | Conquista | 4.459 29 | 44 60 | |
| 20 | Córdoba | 2.425 | 24 25 | |
| 21 | Doña Mencía | 77.864 78 | 778 65 | |
| 22 | Dos Torres | 29.589 73 | 295 90 | |
| 23 | Encinas Reales | | | |
| 24 | Espejo | 47.853 33 | 478 50 | |
| 25 | Espiel | 30.994 14 | 309 95 | |
| 26 | Fernán Núñez | 12.774 50 | 127 75 | |
| 27 | Fuente Obejuna | 300 | 3 | |
| 28 | Fuente Palmera | 17.779 51 | 177 80 | |
| 29 | Fuente Tójar | | | |
| 30 | Goacalezar | 8.853 82 | 88 50 | |
| 31 | Ganjuela | 891 23 | 8 90 | |
| 32 | Gajón | 5.495 | 54 95 | |
| 33 | Hinojos del Duque | 14.687 66 | 146 85 | |
| 34 | Hornachuelos | 19.432 40 | 194 30 | |
| 35 | Lucena | | | |
| 36 | Luque | 5.790 01 | 57 90 | |
| 37 | Montalbán | 2.004 14 | 20 05 | |
| 38 | Montemayor | 10.747 | 107 45 | |
| 39 | Montilla | 8.300 | 83 | |
| 40 | Montoro | 153.111 23 | 1.531 11 | |
| 41 | Monturque | 47.280 | 472 80 | |
| 42 | Obejo | 89.903 | 899 05 | |
| 43 | Palenciana | | | |
| 44 | Palma del Río | 12.742 59 | 127 40 | |
| 45 | Pedro Abad | 23.602 77 | 236 | |
| 46 | Pedroche | 20.111 05 | 201 10 | |
| 47 | Posadas | 23.700 | 237 | |
| 48 | Pozoblanco | 953 90 | 9 50 | |
| 49 | Priego | | | |
| 50 | Puente Genil | 95.308 99 | 953 | |
| 51 | Rambal (La) | 76.048 11 | 761 45 | |
| 52 | Rute | | | |
| 53 | San Sebastián de los Ballesteros | 35.835 | 358 35 | |
| 54 | Santella | 27.663 76 | 276 60 | |
| 55 | Santa Eufemia | 6.341 13 | 63 40 | |
| 56 | Torrecampo | 16.539 25 | 165 90 | |
| 57 | Valenzuela | 37.120 11 | 371 20 | |
| 58 | Valdequillo | 457 74 | 4 55 | |
| 59 | Victoria (La) | 4.482 | 44 80 | |
| 60 | Villa del Río | 1.421 29 | 14 20 | |
| 61 | Villafraña | 341.162 46 | 3.411 60 | |
| 62 | Villaharta | 2.661 56 | 26 60 | |
| 63 | Villanueva de Córdoba | 18.915 12 | 189 15 | |
| 64 | Villanueva del Duque | 85.404 24 | 854 | |
| 65 | Villanueva del Rey | 19.730 11 | 197 30 | |
| 66 | Villaralto | 5.656 74 | 56 55 | |
| 67 | Villavieja | 66.711 | 667 70 | |
| 68 | Vino | 31.324 47 | 313 25 | |
| 69 | Zahara | | | |
| 70 | Zaheros | 120.063 75 | 1.200 65 | |
| | TOTALES | 2.544.050 94 | 25.440 55 | |

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR.—Núm. 834

Extracto de los acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Febrero, y aprobados en sesión de 3 de Marzo.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia, Alcalde don Alfonso Berlanga Cabezas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el tipo medio del jornal de un braero es el de 4 pesetas.

Fueron aprobados los acuerdos del mes anterior presentados en extracto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos.

Se aprobaron las cuentas de gastos menores, calefacción, alcantarillado y Matadero.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria del 8

Presidencia, don Alfonso Berlanga Cabezas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad fué aprobado el padrón de pobres.

Fue señalada la hora de las doce para la celebración de las sesiones en vez de las veinte.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria del 10

Presidencia, primer Teniente don Manuel Barragón Miranda.

Fue leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó se adquirieran los libros necesarios para el Registro civil.

Se acordó adjudicar definitivamente el arbitrio sobre carnes frescas y saladas a don Antonio Garfias.

Se aprobaron las cuentas correspondientes a los visajes de Comisionados de quintas a Lucena y Córdoba.

Se acordó socorrer a Francisco Reyes por ser pobre de solemnidad.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria del 17

Presidencia, Alcalde don Alfonso Berlanga Cabezas.

Los señores Aragón Laque y Jiménez Toro, Concejales suspensos, al abrir la sesión la presidencia pasaron a estrado y pidieron a la presidencia les diera posesión, a lo que se negó el señor Alcalde, manifestando no habían transcurrido los cincuenta días de la suspensión.

Acto seguido fué leída y aprobada el acta anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de suministros y del degüello de cerdos.

Se dió cuenta de la declaración de herederos de Ana Arjona Muñoz.

El Ayuntamiento acordó reconocer dichos herederos.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria del 24

Presidencia, Alcalde don Alfonso Berlanga Cabezas.

Fue aprobada el acta anterior.

Fueron leídas las Reales órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la que declara la incapacidad de los Concejales don Juan Aragón Luque y don Manuel Jiménez Toro.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Fue nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don José Moreno Gómez.

Fueron designados los Médicos Titulares don Ildefonso Lora, don Juan de Dios Cormona y don Manuel Paniagua, para que actúen en el reconocimiento de los mozos y sus familiares en el reemplazo actual y revisiones anteriores.

De igual modo fueron designados los vecinos don Antonio Muñoz y don Miguel Cáliz, para que actúen como testigos en los expedientes de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

También fue nombrado don Manuel Varo Arjona, para tallador de los mozos durante el año actual.

Fueron leídas las mociones presentadas por varios señores Concejales, en las cuales lamentan los sucesos acaecidos en las capitales de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, acordándose que por conducto del señor Alcalde se dé el pésame a todos los Alcaldes de aquellas poblaciones donde hubiese habido víctimas.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º: Berlanga.

LUQUE.—Núm. 801

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Se dió cumplimiento al artículo 25 de la ley Electoral de 8.º Febrero de 1877, formando la lista de los mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para Senadores durante el corriente año.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 8, supletoria a la ordinaria del 6.º

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, fue aprobada la primera y ratificados los acuerdos de la segunda y acto seguido se acordó:

Aprobar el estado de distribución de bandos correspondiente a este mes.

Aprobar el extracto formado por Se-

cretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que se cumplieren con el mayor celo las disposiciones dadas por la superioridad con respecto a la prórroga del año económico.

Abonar al señor Alcalde presidente con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicio 50 pesetas, para reintegrarlo de los gastos que le fueron ocasionados en el viaje que de orden superior tuvo necesidad de hacer a la capital en el mes de Diciembre último.

Aprobar la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita formada para el corriente año y que se exponga al público durante quince días para oír reclamaciones.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15, supletoria a la ordinaria del 13.

Presidencia del señor Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el padrón de habitantes de este término últimamente formado.

Abonar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto 75 pesetas, para reintegrarlo de igual suma que ha facilitado a don Alfonso Jurado en concepto de dietas devengadas por dicho señor en expedientes tramitados en contra del Ayuntamiento por débitos de consumos.

Abonar al Depositario municipal con cargo al capítulo 11 del presupuesto 60 pesetas que ha facilitado a don Antonio Melero Carmona por dietas devengadas por éste en expedientes tramitados en contra del Ayuntamiento por débitos de contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22, supletoria a la ordinaria del 20.

Presidencia del señor Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Conceder al Médico titular interino don Francisco Poyato Osuna la licencia de dos meses que tiene solicitada.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29, supletoria a la ordinaria del 27.

Presidencia del señor Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Declarar definitiva la lista de electores que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores del Reino.

Comisionar al Concejal don Juan Castro Jimenez para que se traslade a la capital y gestione nuevo representante del Ayuntamiento, toda vez que ha fallecido don Manuel Castroverde Garcia que venía desempeñando dicho cargo, y que

para gastos de viaje se le libren 100 pesetas con cargo a imprevisos.

Con lo que terminó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

No estimar la reclamación presentada por don Enrique Puga Ferro en la que solicita sea anulado el acuerdo de esta Corporación por el que se crearon tres plazas de médicos titulares de las de la categoría tercera, en lugar de las dos de la de segunda que venían existiendo.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 1.º Febrero de 1919.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 del actual.

Luque 10 Febrero de 1919.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Federico Ramiro.

VILLA DEL RIO.—Núm. 797

Don Manuel Espejo Saavedra, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que revisado el proyecto de presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año, y siendo de imprescindible necesidad introducir en el mismo varias modificaciones con arreglo a las necesidades de esta localidad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre del año último, se anuncia la exposición al público del nuevo proyecto de presupuesto, durante el plazo de quince días, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Villa del Rio 26 de Febrero de 1919.

—El Alcalde, M. Espejo Saavedra.—Por su mandado, el Secretario, José M. de Toro.

JUZGADOS

LUCENA.—Núm. 836

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a los individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una piel de cecite, correspondiente a la partida número 2565 pequeña velocidad, de esta ciudad a Málaga, compuesta de sesenta y cuatro bultos con 3.968 kilos, que fue sustraida en la noche del veinte y seis al veinte y siete del corriente, del muelle descubierto de la estación férrea de esta

ciudad; practicando así mismo diligencias para la averiguación y detención del autor ó autores de la sustracción, que serán puestos en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Lucena a veintiocho Febrero de mil novecientos diez y nueve.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6.º Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez 6.º Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 813

NAVARRO GARCIA, José; conocido por el «Chico malparido», de cuarenta años, hijo de Francisco y Rafaela, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba, donde ha residido últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna dentro de término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en causa sobre hurto de alpargatas en la estación de Alhondiguilla.

Núm. 815

PERALVO, Atanasio, de unos cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Pozoblanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una yegua, bajo el número 224 del año de 1919.

Núm. 817

JOSÉ, conocido por el Extremeño; de oficio harinero, domiciliado últimamente en Posadas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a declarar como testigo en sumario número 30 de 1919, por lesiones contra Enrique Carrillo Mangas.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Brazale Laportilla, 6